

PROTOCOLO

“Salidas Pedagógicas”



Salidas Pedagógicas

Objetivos

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas. Estas salidas podrán tener una duración de un día, dependiendo de los objetivos que se desean lograr, para la formación de los estudiantes de los distintos ciclos de enseñanza

1.1 La salida pedagógica debe estar vinculada con los objetivos de aprendizaje previstos para la asignatura o curso definido en el plan de estudios.

1.2 Los docentes, al presentar la planificación de la asignatura, deberá determinar allí las salidas pedagógicas programadas para el año escolar. No obstante, de existir actividades no programadas con antelación, estas serán presentadas a la Coordinación de Ciclo correspondiente, para su análisis y aprobación.

1.3 El docente debe tramitar el formato de salida pedagógica, con a lo menos 15 días hábiles de anticipación, señalando:

- a. Fecha
- b. Lugar
- c. Hora de salida y de llegada
- d. Objetivos generales y específicos a cumplir en la salida, indicando su relación con el cumplimiento de la planificación del área.
- e. Indicar las actividades a desarrollar y la forma de evaluación.
- f. El docente a cargo debe presentar el nombre de un segundo docente responsable.

Este formato será entregado al Jefe de UTP o Coordinador de Ciclo correspondiente, quién gestionará en conjunto con el docente interesado, los permisos correspondientes para ser firmados por los padres de familia de los estudiantes participantes de la salida, para su aprobación. Importante es mencionar que ningún alumno/a saldrá del colegio sin la debida autorización firmada por el apoderado (Previa confirmación de Inspectoría), permaneciendo en el establecimiento hasta el término de la jornada habitual.

1.4 Cada Coordinación de Ciclo podrá elaborar un calendario semestral o anual de salidas pedagógicas autorizadas y las hará llegar al Equipo de Gestión para su análisis.

1.5 El docente deberá presentar al Jefe de UTP o Coordinador de Ciclo correspondiente, el material de trabajo que será desarrollada por los estudiantes.

1.6 Los estudiantes para poder participar en la salida pedagógica, deberán presentar uniforme acorde al establecimiento, autorización firmada por el apoderado, y cumplir con las obligaciones que les demanda ser estudiante del Colegio San José.

1.7 El docente a cargo, deberá verificar que todas las autorizaciones queden en Inspectoría, a modo de respaldar el registro de salida de todos/as los/as estudiantes que participen de esta.

1.8 Los padres y apoderados, serán informados del lugar, fecha y hora de salida del establecimiento y responsable de la salida. Los docentes deben prever el horario de regreso, y en caso de sobrepasar el horario de la jornada de clases, informar al establecimiento, para que desde allí se informe a los apoderados acerca de la demora.

1.9 Se le solicitará al apoderado un número de teléfono en caso de emergencia, profesor encargado llevará consigo los teléfonos de emergencia frente a cualquier eventualidad.

1.10 El docente a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término o regreso a la institución, por lo tanto tomará todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimice los riesgos de accidentes para los estudiantes, en caso de que ocurra un incidente en terreno, deberá acudir al centro de urgencia más cercano al docente 1, quedando a cargo el docente 2 del grupo curso.

1.11 El vehículo contratado o gestionado por el equipo DAE y docentes a cargo para efectuar la salida pedagógica deberá presentar copia de los permisos de tránsito, identificación del conductor, póliza y seguros pertinentes; salir desde la institución y regresar a la misma.

1.12 El docente al volver de la actividad, deberá informar vía correo electrónico al Equipo Técnico Pedagógico, sobre el desarrollo de la Salida. Si se hubiese presentado algún inconveniente de tipo disciplinario, deberá dar aviso a Inspección General.

1.13 Se prohíbe en todo momento de la salida pedagógica el consumo o tenencia de cualquier Bebida alcohólica, cigarrillo o el uso de cualquier tipo de sustancias alucinógenas. El estudiante sorprendido, infringiendo esta restricción, le será aplicado la sanción disciplinaria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Colegio

1.14 El alumno, en todo momento durante la salida pedagógica, deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales y del lugar visitado, sea esta una Institución educativa, empresa, predio, área natural u otro, que por sus características deban cumplirse normas específicas.

Previo al cumplimiento del protocolo y los requisitos antes mencionados, las salidas pedagógicas programadas dentro o fuera de la ciudad, serán presentadas por el Equipo Técnico Pedagógico, a la Provincial de Educación Poniente, mediante un oficio formal para su respectiva aprobación. Este oficio incluirá la fundamentación y detalles de la salida, responsables, cantidad de alumnos con sus cursos correspondientes y los detalles del transporte contratado.